



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 017/2023

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

Las previsiones del artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 2726/09.

El Memorando N° 651/2023 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 16 de febrero del 2023, a las 16.00 horas, bajo el N° 037.

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de agosto del año 1954 el General Hernán Pujato - en ese entonces Director del Instituto Antártico Argentino (IAA) - elevó un informe a las autoridades nacionales proponiendo instalar un "caserío" en Cabo Primavera, Antártida Argentina.

Que Juana Pabla Benítez, estando embarazada de cuatro meses aceptó el desafío de acompañar a su esposo, Néstor Arturo Delgado en una misión militar: ser una de las primeras familias en habitar aquel lugar inhóspito.

Que enfrentando las vicisitudes climáticas en el lejano continente antártico, los progenitores de Marisa de las Nieves Delgado, decidieron que el nacimiento de la misma tenga lugar en el territorio más austral del planeta, en la "Base Esperanza" del Ejército, ubicada en el Territorio Continental Antártico.

Que el "Fortín Sargento Cabral", fue inaugurado el día 17 de febrero del año 1978, con el objetivo de albergar a las familias que se instalarían en la "Base Esperanza". Teniendo en ese entonces 5 casas para las familias que invernaron allí ese año.

Que Marisa de las Nieves Delgado, es la primera mujer nacida en el territorio continental antártico el día 27 de mayo del año 1978.

Que su nacimiento, junto con el de Miguel Ángel Palma y posteriores, obedecieron a una estrategia del Gobierno Argentino de entonces para reivindicar la soberanía argentina sobre la zona y cumplir con un pedido del general Hernán Pujato (fundador de las primeras bases antárticas) quien en 1954 había propuesto el envío de grupos familiares al lugar.

Que la misión que realizó la familia Delgado estuvo abocada a la defensa de la soberanía argentina sobre el territorio continental antártico.

Que el 22 de febrero de 2023 se cumplen 118 años de permanencia ininterrumpida de argentinos en la Antártida.

Que el Presidente del Concejo Deliberante posee amplias facultades para el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE
DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLARAR como Huéspedes Oficiales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a las Sras. Marisa de las Nieves Delgado y Juana Pabla Benítez.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Sra. Marisa de las Nieves Delgado y a la Sra. Juana Pabla Benítez.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2023.

FR